

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 76/2023, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Dña. EDDA VANESSA PINEDA GONZÁLEZ frente a D. ALEXANDER BARROS TABOADA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de 19/06/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 10.265,36 euros de principal, más 106,80 euros de interés por mora y 1.037,51 euros de intereses y costas provisionales, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado D. ALEXANDER BARROS TABOADA, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Remítase vía LexNet al letrado de la parte actora, copia sellada de la demanda y los testimonios de resoluciones necesarios, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ALEXANDER BARROS TABOADA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veinte de junio de dos mil veintitrés.

La letrada de la Admón. de Justicia (firmado).

(03/10.942/23)

